REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR Nº 88 - FACILIDADES PARA MULTAS POR SUNAFIL

Nta. Ref.:	Nº 88-2020- FACILIDADES PARA MULTAS POR SUNAFIL
Asunto:	Facilidades excepcionales para el pago de multas impuestas por SUNAFIL
Ref.:	Resolución de Gerencia General N° 28-2020-SUNAFIL-GG
Fecha:	Lima, 1 de junio de 2020

Mediante Resolución de Gerencia General N° 28-2020-SUNAFIL-GG, publicada el día de 29 de mayo en la edición del diario oficial El Peruano, SUNAFIL aplicando su facultad discrecional y tomando en cuenta el estado de emergencia nacional, ha dispuesto aprobar el Procedimiento N° 001-2020-SUNAFIL/OGA denominado "Procedimiento para acceder a facilidades excepcionales para el pago de multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL en el marco del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1499", que establece y regula medidas excepcionales para otorgar facilidades de pago de multas impuestas a la micro y pequeña empresa.

Esta resolución se encuentra disponible a través del portal institucional de la SUNAFIL (www.sunafil.gob.pe).

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

REY & DE LOS RIOS
Abogados

Sofía Núñez Velásquez